

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 15055

**MAT.: ACTUALIZA A LOS/LAS  
FUNCIONARIOS/AS QUE  
TENDRÁN LA CALIDAD DE  
SUJETOS PASIVOS DE LOBBY DE  
ACUERDO A LA LEY N.º 20.730.**

**SANTIAGO, 11 AGOSTO 2025**

### **VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1-19.653, de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N.º 71 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución Exenta N.º 12462 de 18 de noviembre de 2020; en la Resolución N.º 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto N.º 08 de 19 de enero de 2023 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, conforme al artículo 4 de la Ley N.º 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración, y al artículo 5º de su reglamento contenido en el Decreto N.º 71 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, mediante resolución fundada se podrán individualizar en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

**2.** Que, por Resolución Exenta N.º 5744 de 30 de abril de 2024 se establecieron en la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, los funcionarios considerados sujetos pasivos para efectos de la Ley N.º 20.730 para el período 2024-2025.

**3.** Que, mediante Resolución Exenta N.º 14309 de 31 de julio de 2025, se estableció la organización interna del Servicio y las funciones generales de los siguientes órganos:

1. Jefatura del Departamento Jurídico.
2. Jefatura del Subdepartamento Jurídico.
3. Jefatura de la Unidad de Entes Fiscalizados.
4. Jefatura de la Plataforma Integral de Atención Ciudadana.
5. Jefatura del Subdepartamento de Renegociación de la Persona Deudora.
6. Encargado/a de la Unidad de Análisis Jurídico.
7. Encargado/a de la Unidad de Seguimiento, Tramitación y Gestión.
8. Encargado/a de la Unidad de Análisis Contable.
9. Jefatura del Departamento de Fiscalización.
10. Jefatura del Subdepartamento de Fiscalización de Procesos Selectivos.
11. Encargado/a de la Unidad de Cumplimiento.
12. Encargado/a de la Unidad de Delitos Concursales.
13. Encargado/a de la Unidad de Fiscalización Contable Selectiva.
14. Encargado/a de la Unidad de Cierre de Procedimientos Concursales y Quiebras.
15. Jefatura del Subdepartamento de Fiscalización de Procesos Masivos.
16. Encargado/a de la Unidad de Fiscalización de Pago de Honorarios.
17. Encargado/a de la Unidad de Fiscalización Contable Masiva.
18. Jefatura del Subdepartamento de Fiscalización de Incautaciones y Enajenaciones.
19. Encargado/a de la Unidad de Fiscalización de Bienes.
20. Jefatura del Subdepartamento Legal y Normativo.
21. Encargado/a de la Unidad Legal y Tramitación Judicial.
22. Jefatura del Departamento Financiero y de Administración.
23. Jefatura del Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de las

Personas.

24. Encargado/a de la Unidad de Administración de Personas.
25. Encargado/a de la Unidad de Desarrollo de Personas.
26. Jefatura del Subdepartamento de Recursos Financieros.
27. Encargado/a de la Unidad de Contabilidad.
28. Encargado/a de la Unidad de Presupuestos.
29. Encargado/a de la Unidad de Remuneraciones.
30. Encargado/a de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas.
31. Encargado/a de la Unidad de Tesorería.
32. Jefatura del Subdepartamento de Servicios Generales.
33. Encargado/a de la Unidad de Oficina de Partes.
34. Encargado/a de la Unidad de Administración de Bienes y Servicios.
35. Encargado/a del Área de Inventario.
36. Encargado/ de la Unidad de Logística e Infraestructura.
37. Jefatura de Gabinete.
38. Jefatura de la Unidad de Innovación, Transformación Digital y Educación Financiera.
39. Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna.
40. Jefatura de Gestión Estratégica.
41. Jefatura de la Unidad de Planificación y Control de Gestión.
42. Jefatura de la Unidad de Estudios e Informática.
43. Coordinador(a) Regional de Arica y Parinacota.
44. Coordinador(a) Regional de Atacama.
45. Coordinador(a) Regional de La Araucanía.
46. Coordinador(a) Regional de Los Lagos.
47. Coordinador(a) Regional de Los Ríos.

48. Coordinador(a) Regional de O'Higgins.
49. Coordinador(a) Regional del Biobío.
50. Coordinador(a) Regional de Antofagasta.
51. Coordinador(a) Regional de Aysén.
52. Coordinador(a) Regional de Coquimbo.
53. Coordinador(a) Regional de Magallanes.
54. Coordinador(a) Regional de Valparaíso.
55. Coordinador(a) Regional del Maule.
56. Coordinador(a) Regional del Ñuble.
57. Coordinador(a) Regional de Tarapacá.

**4.** Que, por su parte el N.º 7 del artículo 4 de la Ley N.º 20.730 y la letra e) del artículo 4 de su Reglamento, señalan que son también sujetos pasivos de la referida ley los integrantes de Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N.º 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.

**5.** Que, las funciones indicadas respecto de las Jefaturas y Encargados/as antes señalados/as y de los/las Coordinadores/as Regionales constituyen atribuciones decisorias relevantes para la Superintendencia y, en el caso del Encargado/a de Compras y Contrataciones Públicas e integrantes de Comisiones Evaluadoras, sus funciones influyen decisivamente en quienes tienen las atribuciones decisorias en materias de contratación de servicios o contratos de suministros para el Servicio.

**6.** Que, es necesario actualizar a los funcionarios considerados sujetos pasivos para efectos de la Ley N.º 20.730 para el periodo 2025-2026.

**7.** Que, en consecuencia y concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y reglamentaria vigente;

#### **RESUELVO:**

**1. ESTABLÉZCASE** que los cargos individualizados en el Considerando N.º 3 y los Integrantes de Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N.º 19.886

(solamente en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones) son sujetos pasivos para efectos de la Ley N.º 20.730.

**2. DÉJASE** establecido que la presente resolución rige desde su firma.

**3. PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

**4. NOTIFÍQUESE** por la Oficina de Partes a todos/as los/las funcionarios/as de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.**



*Hugo Sánchez Ramírez*  
**HUGO SÁNCHEZ RAMÍREZ**  
**SUPERINTENDENTE DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO**

**PCG/CVS/CNB**

**DISTRIBUCIÓN:**

Funcionarios y funcionarias de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Presente

Secretaría

Archivo